

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2022**

En la ciudad de Cieza, a treinta de marzo de dos mil veintidós, siendo las nueve horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña María Jesús López Moreno, Doña Melba Miñano Bleda, Don Antonio Alberto Moya Morote, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Doña María Piedad Ramos Batres y Don Antonio Montiel Ríos; la Inteventora Provisional, Doña Ana Belén García García, y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

### MOTIVACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Seguidamente por el Sr. Presidente se procede a efectuar la motivación de la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

Efectuada la motivación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes a la sesión acuerda ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

(2º)

### ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN POR IMPORTE DE 29.596,30 € CONCEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPETITIVIDAD Y CALIDAD TURÍSTICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA EN LA ACCESIBILIDAD DEL YACIMIENTO DE SIYASA. GEN-TURI/2022/8

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de turismo:

“Mediante Orden de 24 de junio de 2021, de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, (BORM de 7 de julio), se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de competitividad y calidad turísticas.

Según se establece en el artículo 9 de la citada Orden, el procedimiento de concesión de las subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva, y estará informado por los principios de publicidad, transparencia, objetividad e igualdad y no discriminación, y se iniciará de oficio.

Las subvenciones en materia de competitividad y calidad turísticas se regirán además de por lo establecido en esta Orden, por lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia.

Con fecha 9 de diciembre de 2021, en el BORM número 283 se publicó la Propuesta de Resolución definitiva para concesión de subvenciones conforme a la Orden de 22 de septiembre de 2021 por la que se aprueba convocatoria para subvenciones destinadas a municipios de la Región de Murcia para financiar la ejecución de actuaciones en materia de competitividad y calidad turísticas para modernización, mejora y puesta en valor de infraestructuras de recursos turísticos en municipios de la Región de Murcia impulsando un turismo sostenible para reactivar la economía del sector tras los efectos provocados por la COVID-19.

En la citada Orden, se concede al Ayuntamiento de Cieza una subvención por importe de 29.596,30 € para la ejecución de las OBRAS DE MEJORA EN LA ACCESIBILIDAD DEL YACIMIENTO DE SIYASA, con una aportación municipal que asciende a la cantidad de 10.398,70 € (26%).

Los créditos correspondientes a la aportación autonómica y municipal para la ejecución de las obras se encuentran consignados en la partida 2022 30060 3360A 60800 del presupuesto municipal de gastos vigente en 2022.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 3 de la Orden de 24 de junio de 2021, de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, debe acordarse el inicio de los correspondientes expedientes administrativos para la contratación de las actuaciones necesarias para la ejecución de las OBRAS DE MEJORA EN LA ACCESIBILIDAD DEL YACIMIENTO DE SIYASA.

Por lo anteriormente expuesto, el Concejal que suscribe, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente,

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aceptar la subvención concedida conforme a la Propuesta de Resolución

definitiva del Director General de Competitividad y Calidad Turísticas publicada en el BORM n.º 283, de fecha 9 de diciembre de 2021, para la concesión de subvenciones conforme a la Orden de 22 de septiembre de 2021 por la que se concede al Ayuntamiento de Cieza la subvención por importe de 29.596,30 € para la ejecución de las OBRAS DE MEJORA EN LA ACCESIBILIDAD DEL YACIMIENTO DE SIYASA.

Segundo.- Iniciar la tramitación administrativa del expediente de contratación en procedimiento abierto conducente a la correspondiente licitación del contrato para la ejecución de las OBRAS DE MEJORA EN LA ACCESIBILIDAD DEL YACIMIENTO DE SIYASA.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las nueve horas y diez minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO